



X AULA PERMANENTE DE SEGURIDAD SOCIAL FEUZ-MAZ 2024

A propuesta de varios profesores de la Universidad de Zaragoza, ante el continuo cambio normativo al que está sometida la legislación sobre Seguridad Social, se estimó de interés la creación, en el año 2015, de un **Aula Permanente de Seguridad Social**, consistente en un boletín sobre **novedades normativas, de periodicidad mensual**, a distribuir por correo electrónico a los inscritos, con un análisis crítico de urgencia de las normas publicadas en esta materia en el mes anterior, así como de otras noticias de interés. Dicho análisis lo realiza D. Román García Oliver, experto en Seguridad Social y Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Aragón, correspondiendo la dirección académica y la coordinación al profesor Dr. Ángel Luis de Val Tena, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Tras la experiencia de los años anteriores, **de nuevo**, y en similares términos, **hemos programado esta actividad para el año 2024**, más aún ante los **continuos cambios normativos**.

La inscripción le dará derecho a:

- Recibir, en la **segunda o tercera semana de cada mes**, la relación de **novedades normativas** producidas en el mes de referencia y un análisis breve de las mismas.
- Asistir a una **reunión trimestral** con Román García Oliver, Ángel Luis de Val Tena y/o con otros expertos en la que se analizarán y resolverán las posibles dudas que se hubieran planteado en la aplicación práctica de las mismas. Esta reunión será presencial en Zaragoza, si bien se ofrecerá la posibilidad de participar on-line, facilitando a los inscritos el enlace de la reunión (Google Meet).

INSCRIPCIÓN Y ABONO

El **precio** de la inscripción es de **120 euros anuales**.

La inscripción puede realizarse a través de la siguiente página web:

<https://www.feuz.es/curso/aula-permanente-de-seguridad-social-2024-2025/>

El abono de la cuota de inscripción debe efectuarse en la cuenta corriente **Fundación Empresa-Universidad de Zaragoza**, (indicada en el proceso de inscripción), **antes del día 30 de abril de 2024**.

Los ingresos en otra cuenta, no se tendrán por realizados, asumiendo la responsabilidad de su pérdida el ordenante del ingreso.

Esperamos que esta información sea de su interés. Un saludo.